

MARTES, 31 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 209

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2023-9399** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas reguladoras de las Prestaciones Patrimoniales Públicas No Tributarias por el Suministro de Agua, por Mantenimiento, Conservación y Limpieza de la Red de Alcantarillado Municipal, y por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos. Expediente 2023/10199 Z.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Locales:

- ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA POR EL SUMINISTRO DE AGUA.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA POR MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LA RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA POR RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS DE TORRELAVEGA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se somete el expediente a INFORMACIÓN/EXPOSICIÓN PÚBLICA y AUDIENCIA de los interesados durante el plazo de TREINTA (30) DÍAS, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Torrelavega, a fin de que puedan presentarse sugerencias y reclamaciones por los interesados.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno Municipal adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones presentadas. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias durante tal periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de Cantabria el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas, sin que entre en vigor hasta que no se haya llevado a cabo tal publicación.

Torrelavega, 26 de octubre de 2023.

El alcalde-presidente,  
Javier López Estrada.

2023/9399

CVE-2023-9399